DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 02 2021 A 28 02 2021**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	**NO X**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	83,29%	75,49%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**
DEPENDENCIA	**Dirección Poblacional**
CARGO	**Asesor de Despacho**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OSCAR ANDRÉS SALCEDO ALVAREZ LUIS ANTONIO PARADA ARIZA ANGELA XIMENA REYES NIETO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**2971 DE 2020**
FECHA DE CONTRATO	26 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA	**Unión Temporal Centro Integrarte Villa San Francisco**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**901.379.598**

PROYECTO	**Proyecto 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS".** **Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $ 2.096.855.772** **Aportes Inicial SDIS $ 1.777.927.772** **Aportes Inicial Asociado $ 318.928.000**
PLAZO	**9 MESES**
FECHA ACTA DE INICIO	**1 DE MAYO DE 2020**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE ENERO DE 2021**
ADICIÓN	**Modificación No. 2:** **Total Adición $ 670.965.270** **Aportes SDIS $ 568.912.658** **Aportes Asociado** **Aportes en especie $ 102.052.612**
PRÓRROGA	**PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 2971 de 2020, en OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de febrero al 30 de abril 2021.**
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO CON PRÓRROGA	**30 DE ABRIL DE 2021**
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".	

ALCANCE DEL OBJETO: A través de esta contratación, se busca aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro para así garantizar la Atención Interna de personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos a generalizados, para la ejecución de sus actividades, y que, por diferentes circunstancias, necesitan atención. En el Servicio Social Centros Integrarte se continuará brindando atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes que no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención y que se encuentran en atención con anterioridad a la expedición de la Resolución 0825 de 2018.

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
4	Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido en el proceso.			**X**			El asociado dio cumplimiento a esta obligación realizando los aportes mensuales a los que se comprometió, lo cual se evidencia

							en las certificaciones de aportes por parte del asociado.
7	Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4 y 5 Ley 80 de 1993.			**X**			El asociado cumple, en el mes de febrero 2021, con esta obligación suministrando la información solicitada.
13	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.			**X**			El asociado cumple con esta obligación, lo cual se evidencia en el informe mensual de ejecución financiera aportado por el asociado.
19	Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			**X**			El centro da cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, y las directrices brindadas en ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO							
1.	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión dentro de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos en ocasión al Decreto nacional Emergencia por COVID-19, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando los protocolos establecidos tanto con

							el talento humano como con la población atendida.
2.	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión dentro de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando las medidas que garantizan la prestación continua del servicio a la población atendida, a fin de evitar traumatismo en la prestación del servicio.
3.	Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.			X			En seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de febrero 2021, el Centro Integrarte Atención Interna grupo 3 informa al equipo de apoyo a la supervisión que no se han presentado eventos o emergencias por COVID-19, así mismo, no se han presentado casos con sintomatología que requiera informar como novedad.
4.	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria			X			En seguimiento realizado por el

	requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.						equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de febrero 2021, en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, el Centro Integrarte Atención Interna grupo 3, no presentó traslados masivos de la población.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento a la presente obligación, se cuenta con acta de inicio de fecha 01/05/2020 en carpetas del proceso contractual Secop II e intranet de la SDIS., adicionalmente se cuenta con la minuta de modificación No. 2 de fecha 29 de Enero de 2021.
2.	Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).			X			El asociado presentó los valores diferenciados para cada uno de los alimentos suministrados, de acuerdo con lo solicitado, dando cumplimiento a la obligación.
3.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.			X			El asociado cuenta con pólizas aprobadas, las cuales se encuentran vigentes a la fecha, dando así cumplimiento a la obligación
4.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión este documento se encuentra vigente razón por la cual se da cumplimiento a la obligación.
5.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de			X			De acuerdo con lo verificado por profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el Centro Integrarte Atención Interna grupo

	la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.						3, se evidenció que el vehículo cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico, placas WER653, marca Joylong, modelo 2015, clase MICROBÚS, tarjeta de operación 132742 vencida el 21/02/2021, el asociado presento solicitud de renovación ante la autoridad de transito la cual no ha sido tramitada por la entidad y que se adjunta soportes de la mencionada solicitud, capacidad de 19 pasajeros, SOAT vence 24/07/2021, tecnomecánica vence 27-07-2021, pólizas de responsabilidad civil y extracontractual vence el 10/10/2021.
6.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación, según se constató en los seguimientos, donde se evidencia que el centro cuenta con todos los servicios públicos.
7.	Garantizar desde el inicio de ejecución del contrato que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación, se evidencia que el Centro Integrarte Atención Interna grupo 3 cuenta con circuito de cámaras de seguridad de acuerdo con lo solicitado.
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al			X			El Asociado cumple con esta obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión de planillas soporte de pago, las cuales se anexan en informe de gestión del mes de febrero 2021, el cual fue radicado por el operador. De igual manera el asociado aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por revisor fiscal quien certifica que el

	día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						asociado se encuentra al día con estos aportes. Dicho soporte se adjunta debido a la fecha de corte del presente informe, con la radicación del segundo corte de febrero 2021 se debe adjuntar soportes del periodo en mención.
9.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el Asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión certificación de transacción electrónica pago nómina externa la cual se anexa en informe de gestión del periodo febrero 2021, el cual fue radicado por el operador.
10.	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio: a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos. b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 1113 y la Guía “Criterios para calcular valores a			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo febrero 2021 de acuerdo con lo establecido.

	pagar a Contratistas que prestan servicios a personas con discapacidad". c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha. d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador. e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución. f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber: ✓ Estar denominada expresamente como factura de venta. ✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ✓ *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. ✓ Fecha de su expedición. ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. ✓ Valor total de la operación. ✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.						

	✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.						
11.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.			X			El asociado cumple con la obligación, el Centro Integrarte Atención Interna grupo 3, envió a referente técnico el informe cualitativo-cuantitativo mediante correo electrónico.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.			X			El asociado para el presente periodo realizó la actualización y envío de la Malla de identificación de actores en la fecha establecida en el anexo técnico.
13.	Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que el convenio se encuentra vigente.

	cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.						
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento a la presente obligación, ya que se garantiza que la información cumpla con los parámetros establecidos por la SDIS.
2.	Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.			X			Según lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el centro ya cuenta con el pendón.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos: ✓ La identificación de la SDIS, ✓ La Identificación del asociado, ✓ La identificación del proyecto ✓ La Identificación del Centro Integrarte ✓ La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.			**X**			Tanto la población beneficiaria como el Talento Humano del centro se encuentran carnetizados, de lo cual envió evidencia la coordinadora del centro, Ángela Rivera, el día 27 de agosto de 2020.

	✓ La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte. Este carné debe ser entregado a la población con discapacidad y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, en acompañamiento del equipo de apoyo a la Supervisión, de la cual se generará un acta de entrega.						
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			**X**			Según lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el centro instaló el tablero de identificación de las rutas.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.			X			El asociado da cumplimiento, en el mes de febrero 2021, a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, el plan de intervención aprobada, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, acorde a los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión.
2.	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, garantizando atención, cuidado y bienestar en todo tiempo durante la prestación del servicio.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021 se evidenció que el asociado

	contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						da cumplimiento a la presente obligación, informando en los tiempos establecidos las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, dando cumplimiento a los cronogramas y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.			X			El asociado formuló y presentó en los tiempos establecidos, el plan de intervención del Centro Integrarte Atención Interna grupo 3. En el periodo reportado, de febrero de 2021, se realiza seguimiento a las actividades presentadas y los productos de las mismas de acuerdo con los soportes presentados en el ejercicio de la supervisión, evidenciando así el cumplimiento de la presente obligación.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado mantiene actualizado el cronograma general de actividades del centro.
6.	Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos establecidos por la SDIS.			X			El centro de acuerdo con el anexo técnico, cumple con el adecuado diligenciamiento de los instrumentos técnicos vistos en las historias sociales, así como los formatos de sistema de apoyos implementados en los procesos de validación de condiciones, evidenciados durante el seguimiento realizado por el equipo profesional de apoyo a la supervisión, en el mes de febrero 2021.

7.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El asociado mantiene los planes de atención individual de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo evidenciado en el presente periodo de febrero 2021.
8.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD					X	El asociado realizó los estudios de caso de los participantes del Centro Integrarte Atención Interna grupo 3 en los tiempos establecidos bajo el anexo técnico. Durante el presente periodo de febrero 2021 el asociado no requirió realizar estudios de caso de la población atendida.
9.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021, se evidenció que da cumplimiento a la presente obligación, el asociado mantiene el manejo y archivo de los documentos, formatos y registros propios del servicio según lo establecido en el anexo técnico y lineamientos técnicos.
10.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad"			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, el asociado ha realizado los siguientes seguimientos bimestrales correspondientes a los periodos de mayo y junio de 2020; julio y

	– MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.						agosto de 2020; septiembre y octubre 2020; noviembre y diciembre 2020, enero y febrero de 2021; para cada una de las personas pertenecientes al Centro Integrarte, dando cumplimiento a la presente obligación.
11.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, durante el mes de febrero 2021, se evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad y calidad requeridos; cuenta con servicio de acueducto en correcto funcionamiento, manteniendo disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
12.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica la ejecución de las diferentes actividades descritas en el anexo técnico y en la propuesta plan de intervención para los programas de cuidado a la salud y nutrición y salubridad.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, realizando las actividades de contacto,

	intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.						vinculación y articulación con referentes familiares según las línea de acción de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, y lo establecido en el plan de intervención.
14.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de acción del desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, así como lo establecido en el plan de intervención.
15.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica el diligenciamiento de los reportes de información de las actividades individuales y/o grupales realizadas con la población con discapacidad atendida en el centro.
16.	Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021 se verifica que la población se encuentra con afiliación al sistema de salud vigente dando cumplimiento a esta obligación.

17.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica la realización de actividades de cuidado para la salud, acceso a citas médicas con la población, así como la gestión oportuna para acceso a los programas de promoción y prevención ofrecidos por los municipios de San Francisco y Facatativá.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, tal como se observa en el registro de la información del estado de la población en los formatos establecidos para el programa de cuidado a la salud, acorde con el anexo técnico.
19.	Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá contratos o convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo a lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión no se evidencia contratos de divulgación que involucre la población con discapacidad atendida en el centro.
20.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de propiedad					X	No aplica, para el periodo reportado no se elaboraron documentos relacionados con experiencias obtenidas durante la ejecución del convenio, de

	de la Secretaría Distrital de Integración Social.						acuerdo con lo indicado en la obligación.
21.	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tomé de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, no se evidencia uso inadecuado de registros fotográficos de la población.
22.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio, después de las 6:00 a.m.					X	No aplica para el periodo reportado, el convenio se encuentra actualmente en ejecución.
23.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.					X	Durante este periodo no se solicitaron actividades adicionales a las establecidas en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, presenta acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable, al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
2.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento a la presente obligación, según se evidenció en las visitas de profesionales de apoyo a la supervisión, constatando que el proceso de gestión documental lo

							ejecuta el asociado de manera directa.
3.	Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de febrero 2021 se evidenció que la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio cumplió con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental, descritos en la presente obligación.
4.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Durante el período verificado no se presentó algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
5.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se presentó algún tipo de daño generado a la documentación objeto de custodia a cargo del asociado.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación sólo será recibida si cumple con todos los					X	No aplica para el periodo reportado.

	lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.						
7.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento a la presente obligación, procesando y almacenando la información en medio físico y electrónico, sin restricción de acceso, según se evidenció en las visitas de profesionales de apoyo a la supervisión.
8.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Durante el periodo reportado, no fue solicitado por las autoridades competentes al asociado, la documentación en custodia generada en la ejecución del convenio.
9.	Mantener actualizada la Historia Social, con las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo

	de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social. PARÁGRAFO I: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social: a. Apertura de Historia b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud. c. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto. d. Ficha SIRBE e. Actas de corresponsabilidad Familiar f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. g. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales) h. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción i. Guía de Actividades para hacer en casa j. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención. PARÁGRAFO II: El asociado debe garantizar que los documentos que						dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, ya que el asociado garantiza el archivo documental, de forma cronológica, actualizada con la documentación generada en la ejecución del convenio y cumpliendo las demás directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental de la SDIS.

	hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos resmas de papel tamaño oficio en el mes.						
10.	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, en revisión aleatoria de historias sociales se observan documentos debidamente firmados por el talento humano del centro.
11.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar			X			Durante las visitas de supervisión realizadas en el mes de febrero 2021 se verifica el cumplimiento a la presente obligación, ya que el asociado envió las novedades de ingreso y validación de condiciones en los tiempos correspondientes y en los parámetros establecidos por el equipo SIRBE de la SDIS.

	según las indicaciones del Subsistema de gestión documental. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico, señalado en el Título 9. Talento Humano y del presente título.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión la presentación del talento humano se realizó en los tiempos establecidos, el cual se encuentra avalado por parte del equipo de apoyo a la supervisión y se evidencia que cuenta con la totalidad del talento humano requerido.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio.			X			El asociado remitió las hojas de vida del talento humano conforme a lo señalado en anexo técnico, las cuales se encuentran avaladas por parte del equipo de supervisión.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación durante el periodo reportado.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano			X			De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión se evidencia formato, (matriz de

	y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.						seguimiento a talento humano) diligenciado, el cual fue entregado en el informe de gestión del mes de febrero 2021 por el asociado, lo cual evidencia el cumplimiento de lo solicitado.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación durante el periodo reportado.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado envió programación a través de aplicativo drive, en el cual se evidencia la planeación del talento humano que presta el servicio el fin de semana, acción que se verificó por medio de visitas del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación.
7.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población,			X			El asociado presentó en los tiempos establecidos el Plan de prevención de accidentes y sistema de evacuación para aval y su correspondiente implementación.

	referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos						
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			Se cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, según lo establecido.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en modalidad presencial, en el mes de febrero 2021, en general el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en modalidad presencial, en el mes de febrero del presente año, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación y cumple con los tiempos de los mantenimientos que se dejan en al acta. El asociado cuenta con instalaciones en adecuado estado de mantenimiento y disposición de atender las observaciones que se solicitan.
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, durante el

							presente periodo, el centro adopta e implementa para la ejecución del presente convenio los siguientes programas: Programa Consumo Sostenible, Programa Implementación de Prácticas Sostenibles, Programa de Uso Eficiente de da Energía, Programa del Uso Eficiente del Agua, Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos.
5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, se observa que el asociado presentó en los tiempos estipulados el Plan de Manejo de Emergencias y Sistema de Evacuación para aval y su correspondiente implementación.
6.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero del presente año, se observa que el asociado da

							cumplimiento a la presente obligación, cuentan con un área específica para archivo documental.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica que las diferentes áreas se encuentran limpias y organizadas. La limpieza y desinfección de tanques de agua potable y fumigación se encuentran vigentes y cuenta con su respectivo certificado. De acuerdo al recorrido, las áreas se observaron en correctas condiciones para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÒN.							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el mes de febrero de 2021, el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades y vigilancia nutricional de la población en el periodo reportado. Se encuentra implementado el plan de estilos de vida saludable aprobado por parte de la referente técnica de nutrición Amanda Lucia Montaña.

2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, durante los días de la ejecución del contrato han manejado la minuta de alimentos que garantiza el aporte nutricional de la población, aprobada por la subdirección de nutrición de la SDIS.
3.	Presentar la minuta de alimentos (minuta patrón acorde a los requerimientos de energía y nutrientes establecidos en el capítulo 7 del anexo técnico, ciclo de menús elaborado para 31 días y análisis de aporte nutricional diarios del ciclo de minutas elaboradas para los 31 días) en medio magnético y en los formatos establecidos en el procedimiento de la SDIS "operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales" (formato minuta patrón, formato ciclo de menús y formato análisis de aporte nutricional) dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación de la Subdirección de Nutrición.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación, presentó la minuta de alimentos en medio magnético y en los formatos establecidos. La misma cuenta con aprobación de la Subdirección de Nutrición de la SDIS.
4.	Elaborar, preparar y suministrar dietas terapéuticas acordes a los aspectos establecidos en el ítem de derivación minuta de alimentos, del anexo técnico.			X			En las visitas realizadas por el equipo de supervisión se verifica el cumplimiento de la presente obligación, ya que la profesional de nutrición del asociado realiza las derivaciones correspondientes de acuerdo a las necesidades de la población y cuenta con el plan alimentario individual actualizado para la atención de la población atendida.
5.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza capacitación en Socialización de dietas, dirigidas a equipo del talento humano,

	preparación de las derivaciones dietarías establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.						presentado los soportes correspondientes para el presente periodo.
6.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, realiza la evaluación del estado nutricional de manera trimestral, así como la realización del informe del estado nutricional, el cual se presentó a los 120 días de ejecución del convenio.
7.	Realizar diariamente seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, los profesionales y auxiliares de enfermería realizan el acompañamiento a diario en cada tiempo de comida a la población, asociado a actividades interdisciplinarias para identificación y seguimiento de casos.
8.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, de acuerdo al plan presentado y aprobado.
RELACIONADAS CON EL SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión el periodo reportado, se verifica que el asociado da cumplimiento a esta norma, cumpliendo los requisitos sanitarios requeridos y acorde a los lineamientos técnicos de SDIS.

2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, y seguimiento a los soportes compartidos mediante correo electrónico, se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado y rotulado establecido.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			En las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión el periodo reportado, se verifica que el asociado realiza las acciones pertinentes frente a los procesos y actividades para dar cumplimiento al mismo.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto higiénico sanitario favorable del centro. Para el caso de los asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se debe presentar carta radicada a la Secretaría Distrital de Salud y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado garantiza que el concepto higiénico sanitario se encuentra favorable con fecha del 20/08/2020, Favorable con el 98%, del servicio de alimentos.
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, podrán contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos higiénico-sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se evidencia el concepto higiénico sanitario.

6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se evidencia en el formato de verificación de transporte de alimentos el concepto higiénico sanitario actualizado.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la obligación con observaciones, mantiene disponibilidad de alimentos, e insumos de aseo.
8.	Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con el menaje completo para la prestación del servicio y se encuentra en óptimas condiciones.
9.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que se realizaron tomas de muestreo de alimentos preparados a todas las preparaciones en bolsas con sistema resellable debidamente marcadas, en el contenedor de plástico con tapa.
10.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, presentó el plan de saneamiento básico, el cual se encuentra en implementación.

11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con los formatos de recepción y formatos de seguimiento a soluciones desinfectantes que permiten verificar que estén realizando los procesos establecidos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos a los participantes, sin embargo se debe de garantizar la temperatura de las ensaladas y jugos durante el servido.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en febrero 2021, se observa que el asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con los formatos establecidos.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras será del asociado.					X	Durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo

	asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el anexo técnico.						dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se observa que el asociado garantiza los elementos e implementos de aseo y desinfección para el cumplimiento del convenio, así como para la implementación de los protocolos de higiene y limpieza para prevención de contagio por COVID 19.
2.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.					X	No aplica ya que para el presente periodo no se realizó entrega de dotación..
3.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, el asociado cuenta con dotación camas, lencería, menaje, equipos de medición, biomédicos en adecuado estado de funcionamiento; así mismo efectúa los mantenimientos solicitados en el ejercicio de supervisión.
4.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos)			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113,

							ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, habitaciones, talleres, lavandería, insumos de PSB, contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental, programa de cuidado a la salud, programa de nutrición y Salubridad.
5.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771,, en el mes de febrero 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica que el centro cuenta con la totalidad de elementos e insumos para el desarrollo de actividades de gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**89**	**0**	**11**	**Satisfactorio**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado da cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales, tal como se evidencia en el reporte de cumplimiento de cada una de ellas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
PENSIÓN	Se anexa planillas y certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del representante legal, el cual acredita pago de aportes del mes de febrero 2021.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cabal cumplimiento del Convenio, Anexos Técnicos y estudios previos y contrato establecidos para la operación del Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, garantizando la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio son sujeto de seguimiento minucioso por parte del equipo de apoyo a supervisión y del equipo administrativo y financiero del proyecto.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención Interna grupo 3 se establece el siguiente valor a facturar para el periodo del 01 al 28 de febrero 2021.

Valor total costos fijos $156.370.896, más valor total costos Variables $31.508.732, más costos por realización $0, menos no pago de servicios no prestados $0, lo cual arroja un total a facturar de $187.879.628.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
6 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
7 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista

8 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
10 Formato control de asistencia Centros Integrarte Atención Interna, Externa o Centros Avanzar.
11 Formato cuadro de novedades
12 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
13 Ejecución financiera del periodo
14 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
15 Certificación representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
16 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17 Auxiliar contable por centro de Costos
18 Matriz relación de facturas
19 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
20 Copia de facturas en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas.
21 Matriz seguimiento a talento humano (Incluye: rotaciones, descuentos, carga prestacional discriminada, entre otros).
22 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
23 Formato relación de pagos a talento humano realizados en el periodo.
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
27 Copia cronogramas de actividades realizadas en el periodo (General y por profesional).
28 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atención de 4.275 Personas con discapacidad en los diferentes “Centros Crecer, Centro Renacer, Avanzar y Centros Integrarte”.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como actas de visita, informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado, las cuales serán radicadas en físico una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio decretada por el gobierno nacional por presencia de COVID 19.

FECHA DE ELABORACIÓN: **18/03/2021**

_____
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesor de Despacho
Dirección Poblacional

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

_____
OSCAR ANDRÉS SALCEDO ALVAREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

_____
LUIS ANTONIO PARADA ARIZA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
ANGELA XIMENA REYES NIETO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

LILIANA VICTORIA LADINO CLAVIJO
Líder apoyo a la Supervisión Técnica
Dirección Poblacional

GERMAN OLMEDO MENDIVELSO VERGARA
Líder apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera
Dirección Poblacional

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1993 Y EL DECRETO 2364 DE 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2971-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210318-093916-a83040-58950611 Creación: 2021-03-18 09:39:16

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-19 07:25:23

Escanee el código para verificación

Firma: LIDER TECNICO

Liliana Victoria Ladino Clavijo
52346090
LLadino@sdis.gov.co
Profesional Universitario
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Angela Ximena Reyes Nieto
52.416.441
areyesn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

lparada@sdis.gov.co

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

osalcedo@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2971-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210318-093916-a83040-58950611 Creación: 2021-03-18 09:39:16

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-19 07:25:23

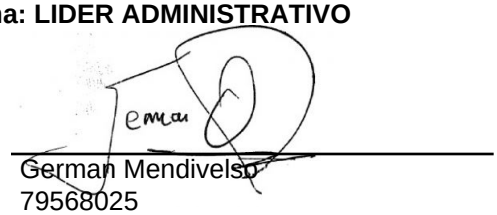
Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISOR



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Firma: LIDER ADMINISTRATIVO



German Mendivelso
79568025
gmendivelso@sdis.gov.co
Líder Supervisión administrativa y financiera
SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 2971-2020 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210318-093916-a83040-58950611 Creación: 2021-03-18 09:39:16

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-19 07:25:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ osalcedo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-18 09:39:17 Lec.: 2021-03-18 10:01:21 Res.: 2021-03-18 10:01:29 IP Res.: 181.140.219.90
Firma	LUIS PARADA lparada@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-18 10:01:29 Lec.: 2021-03-18 10:06:30 Res.: 2021-03-18 10:06:36 IP Res.: 181.56.101.129
Firma	Angela Ximena Reyes Nieto areyesn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-18 10:06:36 Lec.: 2021-03-18 10:31:23 Res.: 2021-03-18 10:31:33 IP Res.: 191.156.43.111
Firma	Liliana Victoria Ladino Clavijo LLadino@sdis.gov.co Profesional Universitario Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-18 10:31:33 Lec.: 2021-03-18 10:33:32 Res.: 2021-03-18 10:33:38 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	German Mendivelso gmendivelso@sdis.gov.co Líder Supervisión administrativa y financiera SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-18 10:33:38 Lec.: 2021-03-18 10:39:32 Res.: 2021-03-18 10:39:42 IP Res.: 190.24.56.227
Firma	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-18 10:39:42 Lec.: 2021-03-19 07:24:06 Res.: 2021-03-19 07:25:23 IP Res.: 186.84.138.187